

BANCO PRELIMINAR DE PROYECTOS QUE CUMPLEN REQUISITOS

**CONVOCATORIA COOPERACIÓN EN LA RED PÚBLICA DISTRITAL DE
 INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN SALUD PARA LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE
 PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN EVENTOS DE INTERÉS DE SALUD DE LA
 CIUDAD**

1 de marzo de 2023

Número de Radicado	Nombre de la Propuesta	Observaciones	Cumple Requisitos
56	Propuesta de red	No presenta propuesta de investigación	No cumple
58	Impacto del proceso de cuidado usual en los desenlaces clínicos de pacientes sometidos a ventilación mecánica		Cumple
59	Biomonitoreo de Metales y Función Cognitiva en Escolares de Bogotá, 2023	Se recomienda adjuntar Cartas de Avals completas de cada uno de los Grupos de Investigación.	Cumple
60	Factores asociados a los conocimientos, percepciones y prácticas frente a la atención de urgencias relacionadas con el accidente cerebrovascular en Bogotá, 2023.		Cumple
61	Prevalencia de multimorbilidad en Bogotá D.C. usando análisis de clústeres, 2018 a 2022	No cumple los requisitos del punto 4 “Dirigido a” de los Términos de Referencia de la Convocatoria: “La alianza estará conformada por al menos dos (2) grupos adscritos a una entidad ejecutora perteneciente a la Red Pública Distrital de Investigación e Innovación en Salud”. Dado que solo se presenta el Grupo de Investigación de la Subred Sur Occidente. Es insubsanable, considerando que tampoco cumple con el requisito de “la estructura del contenido de la propuesta” en la cual deben describir la “Conformación del equipo de investigación”, según los	No Cumple



		integrantes de al menos 2 grupos pertenecientes a la red. La Propuesta de Investigación no puede modificarse.	
62	Factores predictores del bajo peso en recién nacidos a término en dos Subredes Integradas de Servicios de Salud, Bogotá D.C.		Cumple
63	Factores asociados a infección por HTLV 1 y 2 en cuatro grupos poblacionales en Bogotá, Colombia.	No cumple los requisitos del punto 4 “Dirigido a” de los Términos de Referencia de la Convocatoria: “La alianza estará conformada por al menos dos (2) grupos adscritos a una entidad ejecutora perteneciente a la Red Pública Distrital de Investigación e Innovación en Salud”. Dado que solo se presenta el Grupo de Investigación de la Subred Sur Occidente. Es insubsanable, considerando que tampoco cumple con el requisito de “la estructura del contenido de la propuesta” en la cual deben describir la “Conformación del equipo de investigación”, según los integrantes de al menos 2 grupos pertenecientes a la red. La Propuesta de Investigación no puede modificarse.	No Cumple
64	Pertinencia en la indicación médica transfusional en un Hospital de la Red Pública de Bogotá – Colombia	Duplicada, se valida el número de Radicado 66	No cumple
65	Factores determinantes en la vía del nacimiento en Bogotá, Colombia	Presentar nuevamente Carta de Aval con todas las firmas, teniendo en cuenta que fue presentado Aval de Comité de Ética aprobado con firmas, que certifican la conformación de la Alianza de los siguientes grupos: <i>Grupo de Investigación Laboratorio de Salud Pública: grupo COL0131688 con clasificación A; Grupo GORH</i>	Pendiente Subsanación



		<i>FSFB COL0167626 Categoría A; Grupo de investigación SEP – Uniandes: grupo con clasificación A1 y Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente COL0126507 grupo con clasificación A”, siendo el grupo GORH FSFB entidad líder ejecutora</i>	
66	Pertinencia en la indicación médica transfusional en un Hospital de la Red Pública de Bogotá – Colombia	Presentar nuevamente Carta de Aval con todas las firmas que certifican la conformación de la Alianza de los siguientes grupos: <i>Grupo de Investigación en Ciencia, Tecnología e Innovación para la salud (C01-0021569 Grupo A Convocatoria 894 de 2021 Minciencias), Grupo de Investigación Subred Sur Occidente E.S.E. (C01-0126507 Grupo A Convocatoria 894 de 2021 Minciencias) y Grupo de Investigación en Medicina comunitaria y salud colectiva (C01-0044555 Grupo A Convocatoria 894 de 2021 Minciencias)</i>	Pendiente Subsanación

* Todas las propuestas deberán presentar Aval del Comité de Ética aprobado, teniendo en cuenta lo establecido en la Nota 5. “En la fase de postulación sólo es necesario evidenciar que se ha presentado el proyecto al comité de ética; en caso de ser financiable el proyecto, para la suscripción del contrato se requiere el respectivo AVAL del comité de ética”.